



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023-CDC.

Castilla, 08 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DISTRITAL DE CASTILLA:

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Castilla en Sesión Extraordinaria de la fecha;

VISTO:

El Oficio N°545-2023/GRP-440330, de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el Director de Estudios y Proyectos DG-GRL, signado con expediente N° 27015, de fecha 07 de noviembre de 2023; Informe N° 559-2023-MDC-GDUREI-SGEYPIP, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por el Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública; Informe N°2390-2023-MDC-GDUREI, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura; Informe Legal N° 1020-2023-MDC-OGAJ de fecha 07 de noviembre del 2023 emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorando N°998-2023-MDC-GM, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No 30305 Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el artículo 9° numeral 26, de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que el artículo 88 numeral 1 y 3 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, establecen lo siguiente: 88.1.- "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles". 88.3.-"Por los convenios de colaboración las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, con OFICIO N° 545-2023/GRP-440330, de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el Director de Estudios y Proyectos DGC-GRI, signado con expediente N° 27015, de fecha 07 de noviembre de 2023, solicita alcanzar a la Entidad Regional el Acuerdo de Concejo Municipal que autorice al Sr. Alcalde-Mag. Walther Guerrero Silva; suscribir el citado convenio, de delegación de las competencias exclusivas para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDO - CASTILLA - DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**". "Meta: **CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES A, B, C, CH, D, E, F, G, 1,2,3,4,5, PASAJE B, C S/N MALECON OESTE, JIRON K, N,1,2, J,3,4,5,6,7.**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023-CDC.

Castilla, 08 de noviembre de 2023

Que, con Informe N° 2390-2023-MDC-GDUREI, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, en atención al Informe N° 559-2023-MDC-GDUREI-SGEYPIP, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por el Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, recomienda se continúe con los trámites necesarios para la cristalización del convenio con el Gobierno Regional de Piura. Precizando además, que conforme a lo ha informado la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, precisa que debido a la necesidad la Municipalidad Distrital de Castilla elaboró el PIP integral: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO – CASTILLA- DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA** con fecha de registro: 10/04/2019 declarado viable el 11/04/2019. De acuerdo al SSI (Sistema de Seguimiento de Inversiones) se visualiza una proyección a la inversión total del Expediente Técnico por un monto de S/29,894,946.71 (veintinueve millones, ochocientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y seis con 71/100 soles); asimismo informó respecto a las metas que se va ejecutando;

Que, con Informe Legal N° 1020-2023-MDC-OGAJ de fecha 07 de noviembre del 2023 emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien en atención a los antecedentes y análisis legal, concluye en el sentido siguiente: «(...)3.1.- **ES PROCEDENTE** que el Concejo Municipal apruebe el Convenio Cooperación Interinstitucional, para la Ejecución Integral Física y Financiera del Proyecto de Inversión Pública **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO – CASTILLA – DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**. **Meta: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES A, B, C, CH, D, E, F, G, 1,2,3,4,5, PASAJE B, C S/N MALECON OESTE, JIRON K, N, 1,2, J, 3,4,5,6,7”**, así como para brindar Asistencia Técnica en la elaboración del expediente técnico de la meta del proyecto, excluyendo la elaboración del Expediente Técnico, a suscribirse entre el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Distrital de Castilla, y autorice al señor alcalde la suscripción del mismo.

3.2. **PREVIAMENTE**, la propuesta debe ser analizada y dictaminada por la Comisión de Desarrollo Urbano – Rural y Gestión de Riesgos. De considerarlo conveniente, por razones de celeridad, el Concejo Municipal puede dispensar al expediente del dictamen de la Comisión respectiva (...)

Que, con Memorando N°998-2023-MDC-GM, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente Municipal informa que es favorable la suscripción del acuerdo con el Gobierno Regional para la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO**;

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 10-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, en la Estación de Orden de Día, en referencia a la aprobación del **“CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA Y GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, DE COMPETENCIA EXCLUSIVA**, para la Ejecución Integral Física y Financiera del Proyecto de Inversión Pública **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO – CASTILLA – DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**. **Meta: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES A, B, C, CH, D, E, F, G, 1,2,3,4,5, PASAJE B, C S/N MALECON OESTE, JIRON K, N, 1,2, J, 3,4,5,6,7”**, puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal luego de su debate es aprobado por **Unanimidad**. con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023-CDC.

Castilla, 08 de noviembre de 2023

Estando a lo expuesto y en uso en de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; los informes técnicos y legales emitidos, el Concejo Distrital de Castilla, por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la celebración del “CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA Y GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, DE COMPETENCIA EXCLUSIVA, para la Ejecución Integral Física y Financiera del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIÓ – CASTILLA – DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”. “Meta: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES A, B, C, CH, D, E, F, G,1,2,3,4,5, PASAJE B, C S/N MALECON OESTE, JIRON K, N,1,2, J,3,4,5,6,7”

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Walther Guerrero Silva Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla; para que, en representación de la Municipalidad Distrital de Castilla, suscriba el **CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA Y GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, DE COMPETENCIA EXCLUSIVA, para la Ejecución Integral Física y Financiera del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIÓ – CASTILLA – DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”. “Meta: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES A, B, C, CH, D, E, F, G,1,2,3,4,5, PASAJE B, C S/N MALECON OESTE, JIRON K, N,1,2, J,3,4,5,6,7”;** en el marco de sus atribuciones y funciones.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal web y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Walther Guerrero Silva
ALCALDE

- c.c.
- ALCALDIA
- GM
- SGEYPIP
- GDUREI
- OGAJ
- SALA REGIDORES
- ODT
- Archivo